1.	NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

La Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación, requiere la adquisición y actualización de una Solución Profesional para el Análisis de la Voz para fortalecer sus Grupos de Acústica (Nivel Central, Seccional Medellín y Seccional Cali).

El objetivo principal es asegurar un apoyo científico efectivo y oportuno al aparato judicial a través de: Análisis Comparativos de Identificación de Hablantes (cotejos de voz), Limpieza y Edición de Señales y Determinación de Autenticidad de Audios (incluyendo manipulación por Inteligencia Artificial).

La necesidad está justificada por el aumento de solicitudes y avance tecnológico, es decir, por el número de peticiones judiciales que involucran grabaciones de voz como medio probatorio, el cual está en aumento debido a la facilidad de realizar grabaciones.

Los equipos actuales (IKAR LAB adquiridos en 2019/2020) con actualizaciones en el 2021 y 2024, requieren actualización.

Existe una brecha tecnológica para abordar el creciente número de solicitudes complejas, especialmente aquellas relacionadas con la determinación de autenticidad y la manipulación de evidencia digital por Inteligencia Artificial, lo que hace que el apoyo actual sea ineficiente.

Cabe resaltar que el Grupo de Acústica de la Seccional Cali está en formación y carece de la tecnología y equipos necesarios para operar.

De otra parte, la FGN está en proceso de acreditación de la Norma ISO NTC 17025:2017, lo que exige contar con instrumentos de la más alta calidad que aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.

Así las cosas, la complejidad de los análisis actuales impide la entrega de resultados con la inmediatez requerida para procesos judiciales críticos (capturas, acusaciones, juicios).

Cabe resaltar que, si bien existen Soluciones Comerciales similares a la requerida por la entidad, ellas presentan las siguientes limitaciones, así:

OT EXPERT: No permite corrección formántica, no realiza comparación 1:N (uno contra muchos). También carece de herramienta para identificar la autenticidad de los audios. No tiene interfaz ni manuales en español.

VOCALISE: Solo usa un algoritmo para comparación automática, no realiza comparación 1:N. No tiene configuración de vocales ni la interfaz en español y carece de herramienta para identificar la autenticidad de los audios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Así mismo, se describen las ventajas de la solución IKAR LAB (STC), la cual se destaca por:

Reconocimiento NIST (2021): Fue reconocida por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) como un equipo cualificado mundial en soluciones de reconocimiento del habla, compitiendo contra aproximadamente 33 equipos internacionales.

Versatilidad de Formatos: Es la única herramienta en el mercado que recibe todos los formatos de audio sin requerir transformaciones adicionales.

Evaluación Rápida y Objetiva: Realiza evaluaciones de calidad de la señal de manera objetiva y en el menor tiempo.

Para la vigencia 2025 serán adquiridas tres (03) soluciones de análisis de señales de voz y audio IKARLAB en su última versión, así como la actualización de dos (02) licencias de software de la solución IKARLAB (existentes 1 en el nivel central y otra en la seccional Medellín) a su última versión. Lo anterior, con el fin de contar con soluciones forenses especializadas en el manejo de audio, con respecto a este último componente (actualización), el mismo será incluido como valor agregado por parte de la futura sociedad contratista, de conformidad con lo manifestado en la propuesta económica.

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Como dato histórico vale la pena mencionar que la Fiscalía General de la Nación adquiere esta tecnología por primera vez en el año 2019 bajo el proceso de contratación FGN-IPSE-019-2019 NC, cuyo objeto: "ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANALISIS DE VOZ PARA DESARROLLAR LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO DE ACÚSTICA DE NIVEL CENTRAL DE LA FGN", el cual puede ser consultado en la dirección:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456864

Así mismo, en el año 2020 se realizó el proceso **FEAB-IOCA-0041-2020**, cuyo objeto: "ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ PARA DESARROLLAR LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE IDENTIFICACIÒN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO ACÚSTICA DE LA SECCIONAL MEDELLÍN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", donde nuevamente se evaluó el rendimiento del equipo bajo una prueba de concepto cuyos resultados fueron nuevamente favorables, realizándose la adquisición. Este proceso puede ser consultado en la dirección:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1386226&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el año 2021 se realizó el proceso **FGN-NC-CD-0197-2021**, cuyo objeto: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE LA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB, PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE IDENTIFICACIÓN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO DE ACÚSTICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", este proceso puede ser consultado en la dirección:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2451805&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el año 2024 se realizó el proceso **FGN-NC-CD-0304-2024,** cuyo objeto: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE LA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB, PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE IDENTIFICACIÓN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO DE ACÚSTICA DEI NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", este proceso puede ser consultado en la dirección:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7112716&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB NUEVA GENERACIÓN, PARA LOS GRUPOS DE ACÚSTICA DE NIVEL CENTRAL, SECCIONAL MEDELLÍN Y SECCIONAL CALI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de equipos especializados que permitan identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, para establecer el presupuesto para la adquisición de solución profesional de análisis de voz IKAR LAB, requerida por la entidad, basados en la cotización obtenida.

4. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector			003		
Dependencia solicitante		Grupo Acústica – Dirección CTI			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2025	11	21
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2025	11	25
Número de modificación	01	Fecha entrega de la modificación	2025	12	03

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	El valor asignado según el Estudio del Sector es por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.399.040.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Inicio Estimado de la Ejecución	2025	12	09
Plazo de la Ejecución	26 de diciembre de 2025		
Lugar de Ejecución	La solución deberá entregarse en la sede Nivel Central – Bogotá, Avenida calle 24 No. 52-01 Bloque L, Piso 4, y se distribuirán por parte de la Entidad a las seccionales correspondientes		

5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1.	**Cotizaciones**

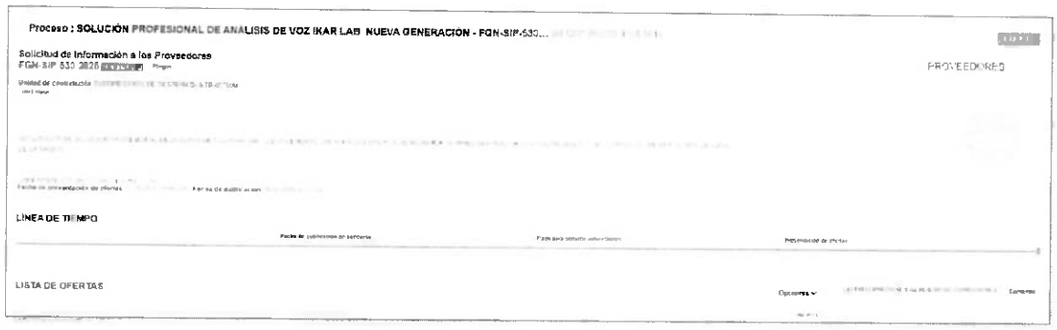
De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-530-2015"[2], invitando a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidenció que el mercado potencial

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43661702&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

registrado está con formado por 1.322 empresas. Al cierre del evento, no se obtuvo cotizaciones, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA., presenta cotización y una vez analizados los factores técnicos que motivan el presente proceso de contratación, se encuentra que el único que puede satisfacer la necesidad de contratación, toda vez que, la casa fabricante SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC), con domicilio San Petesburgo (Rusia), Vyborgskaya Embankment 45, Bldg. E Unit 1-H, Off. 133 94044, certificó a la sociedad INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA. es "*representante exclusivo en Colombia para gestionar los proyectos relacionados con la suite de hardware y software para el análisis forense de grabaciones de voz IKAR Lab para el siguiente usuario final: la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia*", de conformidad con lo consignado en la certificación emitida por la compañía SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC) calendada el 15 de octubre de 2024 y con una vigencia hasta 15 de octubre de 2026.

COTIZACIÓN INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA. Por la suma de $2.399.040.000. (Cotización anexa)

5.2.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Para la "Adquisición de la Solución profesional de análisis de voz IKAR LAB", se tomará el proceso histórico FEAB-IOCA-0041-2020, solo como referencia, teniendo en cuenta que, para esta clase de software, la tecnología es inherentemente cambiante debido a la aceleración constante de la innovación y por ende no es viable establecer el porcentaje diferencial. Para la "Actualización de licencias de la Solución profesional de análisis de voz IKAR LAB", se tomará en cuenta el proceso histórico FGN-NC-CD-0304-2024 teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		y características son iguales a las del presente proceso. Sin embargo, al revisar la propuesta económica de Industrial Colombia Electrónica Ltda., se evidencia que dicha adquisición para la Entidad es a cero costos adicionales, según lo expuesto en la propuesta de fecha noviembre 19 de 2025, así: *"**Actualización de licencias de la solución profesional de análisis de voz IKAR lab.*** *De conformidad con la propuesta económica presentada por la sociedad INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA., esta actualización se encuentra incluida como valor agregado a la presente contratación, esto es, sin costo adicional, y la cual, incluye: (subrayado fuera de texto) actualización de solución con los siguientes ítems:* *1. Identificación automática en modo 1:N (N=50)* *2. Reducción de ruido basada en corrección gráfica del espectrograma 3D* *3. Utilizar la secuencia de filtrado sobre la marcha con la señal de entrada procedente y reproducción después del procesamiento* *4. Análisis de codificación AAC* *5. Análisis de codificación WMA* *6. Análisis de codificación OGG (vorbis).* *7. Detección experta de rastro de deepfake en video.* *8. Detección automática de trazas de edición en video.* *9. Búsqueda de fragmentos duplicados* *10. Búsqueda de fragmentos de valor constante."*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Número de Proceso	FEAB-IOCA-0041-2020
Fecha de Inicio del Proceso	23/09/2020

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Modalidad de Selección	Régimen especial
Objeto Contratado	ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ PARA DESARROLLAR LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO DE ACÚSTICA DE LA SECCIONAL MEDELLÍN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	$422.858.163
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
Plazo de Ejecución	30/12/2020
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9769370&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado

Número de Proceso	FGN-NC-CD-0304-2024
Fecha de Inicio del Proceso	2/12/2024
Modalidad de Selección	Contratación directa (con ofertas)
Objeto Contrato	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE LA SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB, PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE IDENTIFICACIÓN DE HABLANTES (COTEJO DE VOZ) DEL GRUPO DE ACÚSTICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	$213.010.000
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
Plazo de Ejecución	13/12/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7112716&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.3.	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		Se realizó la búsqueda en la base de datos abiertos de SECOP, procesos que tuvieran relación con el objeto de que se pretende contratar. Se ubicaron los procesos CMR-CF07-058-2022 y 207-00-A-COFAC-GOCOP-2020. Sin embargo, al revisar las características y especificaciones técnicas de estos procesos, se evidencia que ellas no pueden ser comparables con la solución y/o licencias requeridas por la entidad en la presente vigencia.

Entidad Contratante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO
Número de Proceso	CMR-CF07-058-2022
Fecha de Inicio del Proceso	1/01/2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	COMPRA E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE HABLA CONTINUA CON PERFIL DE VOZ UNIVERSAL Y TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA CMR
Cuantía del Contrato	$13.673.100
Nombre o Razón Social del Contratista	ASF SOLUCIONES SAS
Plazo de Ejecución	31/12/2024
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3512434
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Número de Proceso	207-00-A-COFAC-GOCOP-2020
Fecha de Inicio del Proceso	6/11/2020

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Modalidad de Selección	Contratación directa (con ofertas)
Objeto Contratado	ADQUISICION DE SOFTWARE FLOW MEDICAL SPEECH, CON 3 LICENCIAS CONCURRENTES DE RECONOCIMIENTO DE VOZ PARA INTEGRACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA PACS MARCA VISUALMEDICA® PROPIEDAD DEL DISPENSARIO MEDICO FAC
Cuantía del Contrato	$38.876.122
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIDIAGNOSTICS
Plazo de Ejecución	30/03/2021
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1513944
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1.	**ASPECTOS GENERALES**
6.1.1.	**Técnicos**

La Solución Profesional de Análisis de Voz Ikar Lab Nueva Generación (o IKAR Lab 3) es un conjunto de software y hardware diseñado para la investigación forense integral de grabaciones de audio digitales.

Se utiliza principalmente en laboratorios forenses, centros de peritajes judiciales, y servicios de investigación para realizar análisis profundos de la información acústica.

Las funcionalidades clave y capacidades de esta solución IKAR Lab incluyen:

Mejora de Audio:

- Mejorar la calidad y claridad de las grabaciones de voz.
- Filtrar el ruido y aumentar la inteligibilidad del habla.

Análisis de Autenticidad:

- Verificar si una grabación ha sido falsificada, manipulada o sintetizada.
- Comprobar la autenticidad del audio y asegurar su integridad.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Identificación del Locutor:

- Identificar a los hablantes comparando sus características vocales con muestras existentes.
- Esta identificación es independiente del idioma o el contenido del mensaje.

Extracción de Contenido y Transcripción:

- Convertir la voz a texto (transcripción) de forma automática.
- Diarización: Determinar cuántas personas hablan en una grabación y señalar sus apariciones.

Medición de Características Técnicas:

- Analizar las características técnicas de los dispositivos de grabación.

Acorde a lo anterior, es una herramienta muy avanzada que transforma grabaciones de audio no tratadas en material probatorio para casos legales y de investigación.

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso se relacionan en el numeral 4. del Formato Solicitud Elaboración de Estudio del Sector.

6.1.2.	**Económicos**

La compra de una Solución Profesional de Análisis de Voz IKAR LAB Nueva Generación, bajo la modalidad de contratación directa, se ve influenciada de manera significativa por la TRM (Tasa Representativa del Mercado), el IPC (Índice de Precios al Consumidor), el componente de importaciones y los costos de mano de obra.

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

La TRM (valor del dólar en pesos colombianos) tiene una alta influencia en el costo de la solución, especialmente si esta tiene un componente significativo de tecnología o licenciamiento extranjero.

Software Importado: Si la solución IKAR LAB o alguno de sus componentes (licencias, hardware especializado, tecnologías base) se adquiere o licencia en dólares (USD), una TRM alta (devaluación del peso) aumentará directamente el costo final de la compra en pesos.

Volatilidad: La volatilidad de la TRM introduce un riesgo cambiario que los proveedores deben mitigar. En la fase de estructuración del contrato (contratación directa), el proveedor podría incluir cláusulas de ajuste de precios o utilizar una TRM de referencia que incorpore una prima de riesgo, lo que encarece la oferta inicial.

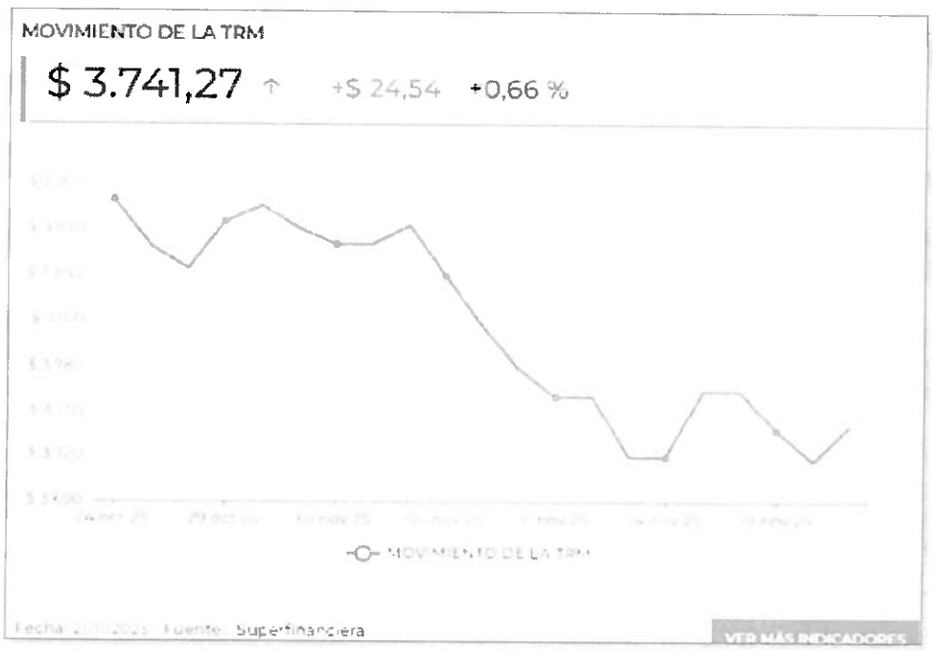
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Precios de Referencia: Las entidades que adquieren tecnología importada están sujetas a estos movimientos, lo que impacta el presupuesto y la proporcionalidad del valor del contrato.

"***El dólar cerró la jornada a la baja ante cautela inversionista por recorte de tasas***[3]

El dólar se mantuvo estable y los operadores se mostraban cautelosos el lunes, mientras aumentaban los riesgos de intervención en torno al yen y el mercado de "gilts" se mantenía en vilo a la espera del presupuesto británico, en una semana interrumpida por festivos en la que también se espera un recorte de tipos en la reunión de política monetaria de Nueva Zelanda.

***El dólar en Colombia cerró a la baja en un precio de $3.804,19**, lo que representa un descenso de $4,58 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.808,77. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.785,51 y un máximo de $3.822,01 con 2.276 transacciones por un monto de US$1.461 millones.*



Reuters dijo que el índice del dólar se mantenía prácticamente estable, en 100,15, y otras divisas principales continuaban bastante cerca de sus mínimos recientes. Los mercados de criptodivisas se estabilizaron durante el fin de semana, pero la presión se reanudó sobre el bitcoin en la jornada asiática, y lo hacía caer 1,5%, hasta los US$86.700."

[3] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-24-de-noviembre-de-2025-4276447

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

El IPC, que mide la variación promedio de los precios al consumidor, es fundamental para el ajuste de costos en el tiempo, particularmente en contratos de servicios y mantenimiento.

Actualización de Precios: Aunque la contratación directa define un valor inicial, si el contrato incluye servicios de soporte, mantenimiento, o licencias recurrentes (que son comunes en soluciones profesionales de software), el IPC se utiliza como índice base para el ajuste anual de estos precios. Esto se hace para mantener el poder adquisitivo del proveedor frente a la inflación local.

Costos Operacionales: El IPC influye en los costos operativos del proveedor colombiano, afectando los precios de los servicios locales asociados a la implementación, capacitación y soporte de la solución.

Inflación General: Un IPC alto refleja una inflación general que puede llevar a incrementos en el presupuesto necesario para la continuidad de la solución a lo largo de su vida útil.

"IPC

Información octubre 2025[4]

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	-4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Fuente: DANE IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variacion (%)	Contribucion Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.29	0.04
Suministro de agua	1.56	0.03
Arriendo efectivo	0.29	0.03
Carne de res y derivados	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.21	0.02
Paquetes turisticos completos	3.36	0.02
Electricidad	0.44	0.02
Platanos	3.69	0.01
Productos farmaceuticos y dermatológicos	0.94	0.01
Alcantarillado	1.46	0.01

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%). (…)"

Influencia de las Importaciones

La naturaleza de la solución IKAR LAB, al ser una "Solución Profesional de Análisis de Voz Nueva Generación", sugiere la presencia de componentes importados.

Componentes Extranjeros: Es probable que la solución dependa de:

Licenciamiento Base (Ej. Sistemas Operativos, Bases de Datos).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Hardware Especializado (Ej. Servidores, Appliances de grabación).

Módulos de Software de Fabricantes Internacionales.

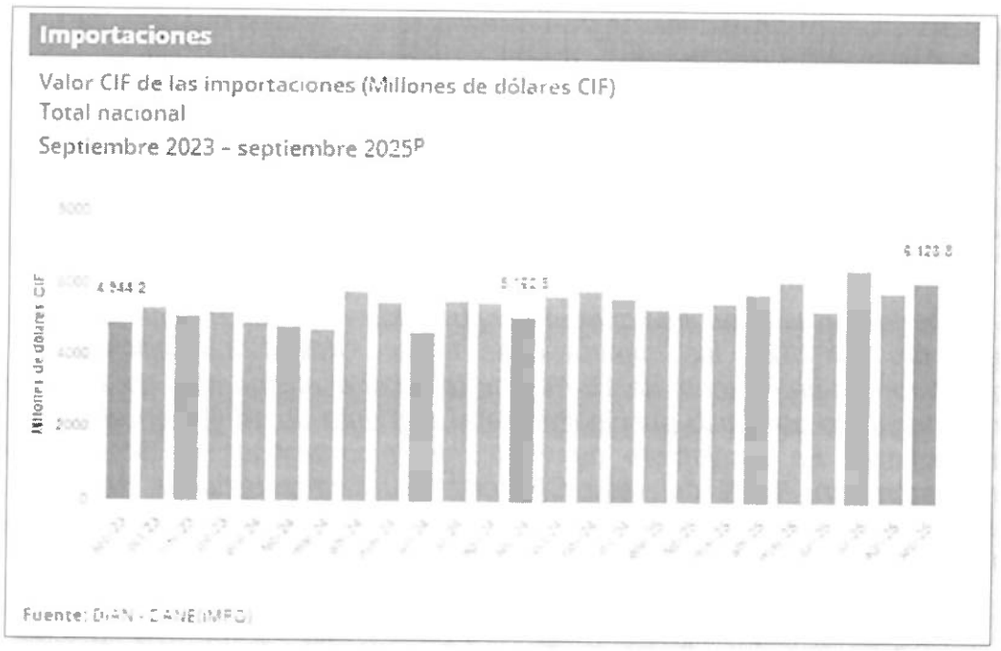
Costo Aumentado: Un aumento en los costos logísticos de importación (fletes, seguros), sumado a una TRM desfavorable, incrementa el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) de estos componentes, lo cual se traslada al precio final del contrato.

Impuestos: Los impuestos asociados a la importación de tecnología también forman parte del costo que debe asumir la entidad a través del valor facturado por el proveedor.

"IMPORTACIONES

Información septiembre 2025[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.



[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Septiembre (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Septiembre[p]					Enero - Septiembre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.162,8	6.128,8	18,7			46.848,8	51.978,1	10,9		
Agropecuarios, alimentos y bebidas	769,4	909,7	18,2	2,9	14,8	6.917,1	7.599,3	9,9	1,5	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[1]	439,9	542,4	23,3	1,7	8,9	5.200,1	5.465,9	5,1	0,6	10,5
Manufacturas[2]	3.949,6	4.636,2	17,4	14,1	75,6	34.907,4	38.993,0	11,7	8,7	75,0
Otros sectores[3]	3,9	40,5	*	0,7	0,7	823,2	1.919,9	133,2	0,9	3,7

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas. En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1 Septiembre 2025 vs septiembre 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Septiembre (2025/2024)p

Seccion / Capitulo	Descripcion	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Variacion	Contribucion a la variacion	Contribucion a la variacion
		(Millones de dolares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5 162,8	6.128,8	18,7		18,7
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	793,4	909,7	14,7		2,3
0	Productos alimenticios y animales vivos	586,9	705,8	20,3	15,0	2,3
1	Bebidas y tabaco	61,1	65,7	7,5	0,6	0,1
4	Aceites grasas y ceras de origen animal y vegetal	77,6	77,2	-0,6	-0,1	0,0
2	Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles	68,1	61,1	-10,4	-0,9	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	453,5	542,4	19,6		1,7
33	Petroleo, productos derivados del petroleo y productos conexos	278,4	396,9	42,4	24,2	1,1
68	Metales no ferrosos	98,6	81,0	-17,9	-5,4	-0,5
	Demas	76,5	64,4	-15,8	-13,0	-0,2
	Manufacturas	3 909,6	4 636,2	18,6		14,1
7	Maquinaria y equipo de transporte	1 604,9	2 013,1	25,4	10,1	6,1
5	Productos quimicos y productos conexos, n.e.p.	1 110,3	1 229,7	10,8	3,1	2,3
8	Articulos manufacturados diversos	475,3	576,7	21,3	2,5	1,3
6	Articulos manufacturados clasificados principalmente segun el material	678,1	764,6	12,7	2,3	1,1
	Otros sectores	6,3	40,5	*		0,7

Fuente: DIAN - DANE (DIPO)
p Cifras provisionales
*Variacion superior al 500%

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.636,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,6% frente a septiembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,4%) y Productos químicos y productos conexos (10,8%) que aportaron en conjunto 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$542,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,6%, en comparación con septiembre de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (42,4%) que aportó 24,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$909,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,7%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en comparación con septiembre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (20,3%) que aportó 15,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.(…)"

Influencia de la Mano de Obra

El costo de la mano de obra afecta directamente los servicios profesionales asociados a la implementación y personalización de la solución.

Componente de Servicios: Una solución de análisis de voz requiere personal especializado para:

Implementación e integración con sistemas existentes de la entidad.

Personalización y entrenamiento de modelos de análisis de voz.

Soporte técnico y mantenimiento.

Capacitación al personal de la entidad.

Salarios y Costos Laborales: Los salarios de los ingenieros, desarrolladores, y consultores especializados en este tipo de software de nicho son altos. Los incrementos en el salario mínimo legal (SMLV) y los costos de seguridad social se ven reflejados en el valor de las horas hombre facturadas en el contrato.

Escasez de Talento: La escasez de talento especializado en tecnologías avanzadas (como speech analytics o Inteligencia Artificial) puede incrementar la demanda y, por ende, el costo de esta mano de obra.

En resumen, los factores económicos actúan de forma interconectada, siendo la **TRM** el factor más crítico para el costo base de la solución (debido a su probable componente de importación/licenciamiento en USD), y el **IPC** y la **mano de obra** cruciales para el costo de los servicios y la sostenibilidad del contrato.

6.1.3.	**Regulatorios**

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación, corresponde a la de contratación directa, conforme a la causal contemplada en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

o de los derechos de autor o ***por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.***

La anterior causal se configura teniendo en cuenta que:

I. La solución requerida por la Entidad y objeto de adquisición mediante la presente contratación corresponde a la marca IKAR LAB cuyo fabricante es la empresa **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC).**

II. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que NO existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Es así que, Colombia Compra Eficiente en concepto 619 de 2021, señala que esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial - agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.- que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

III. En el marco de la libertad probatoria, la Fiscalía como entidad estatal contratante se encuentra en la obligación de analizar el valor probatorio de los soportes documentales, para cotejarlos y concluir si un proveedor, en efecto, es exclusivo en el territorio nacional. Frente a esto último, se hace imperativo demostrar que es el único que puede proveer el bien o servicio en Colombia.

IV. Que la sociedad **INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA,** toda vez que, es la única sociedad certificada por parte de la compañía fabricante **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC),** con domicilio San Petesburgo (Rusia), la que certificó: *"(...)* ***INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA.*** *Es nuestro representante exclusivo oficial en el territorio de Colombia para gestionar los proyectos relacionados con la suite de hardware y software para el análisis forense de grabaciones de voz IKAR Lab para el siguiente usuario final: la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia. El presente certificado de representación no es transferible. La vigencia de esta representación es de 2 (dos) años a partir de la fecha de emisión a menos que se notifique por escrito lo contrario. (...)".* Lo anterior, de conformidad con lo consignado en la certificación emitida por la compañía **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC)** calendada el 15 de octubre de 2024 y con una vigencia hasta el 15 de octubre de 2026, asociada a la certificación inicial expedida el 16 de septiembre de 2005.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por lo anteriormente expuesto, se debe emplear la modalidad de contratación directa con la sociedad **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC),** para llevar a cabo la ***"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB NUEVA GENERACIÓN, PARA LOS GRUPOS DE ACÚSTICA DE NIVEL CENTRAL, SECCIONAL MEDELLÍN Y SECCIONAL CALI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para la adquisición de las soluciones y/o licencias similares a las requeridos en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP I y II, confirmándose que la modalidad de Contratación Directa ha sido utilizada por las Entidades Públicas, para la adquisición de esta clase de soluciones o similares. Cabe aclarar que la solución IKAR LAB solo ha sido adquirida en Colombia por la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, no se encontraron proceso y/o contratos de entidades del estado colombiano para la solución específica de IKAR LAB. Se realizó la búsqueda utilizando términos clave como análisis de voz, analítica de voz, solución de reconocimiento de voz, identificación de hablantes:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	LINK SECOP II
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	117 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS	Contratación directa (con ofertas)	$ 256.090.771,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7522534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	CMR-CF07-058-2022	COMPRA E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE HABLA CONTINUA CON PERFIL DE VOZ UNIVERSAL Y TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA CMR	Minima cuantía	$ 13.673.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3512434

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	207-00-A-COFAC-GOCOP-2020	ADQUISICION DE SOFTWARE FLOW MEDICAL SPEECH, CON 3 LICENCIAS CONCURRENTES DE RECONOCIMIENTO DE VOZ PARA INTEGRACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA PACS MARCA VISUALMEDICA® PROPIEDAD DEL DISPENSARIO MEDICO FAC	Contratación directa (con ofertas)	$ 38.876.122,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1513944

6.1.4.	Otros

✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

El registro de productores de bienes nacionales es un instrumento por el cual se recopila la información sobre la producción nacional existente en el país y sirve de herramienta de consulta para brindar información sobre la existencia o no de producción nacional.

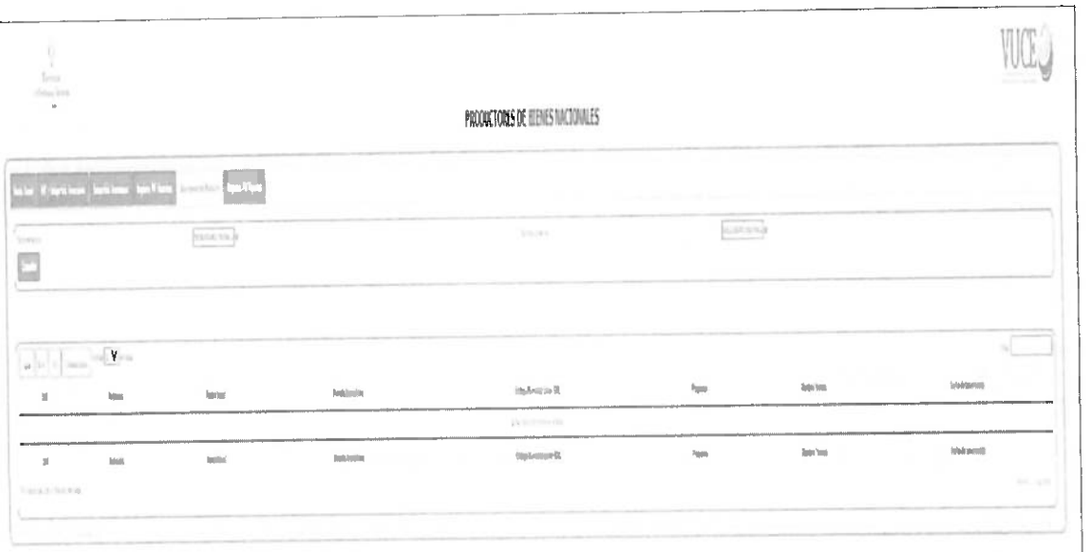
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso, los elementos y/o bienes a adquirir son importados.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se relaciona la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales[6], para la Solución Profesional de Análisis de Voz IKAR LAB, objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, se realizó la consulta, para una muestra de los elementos requeridos, así:

[6] https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



✓ **Registro Único Empresarial - RUES**[7]

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a la empresa INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA., con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (25/11/2025), la empresa INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA no se encuentra incursa en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda: INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA.

[7] https://www.rues.org.co/

Este documento es copia del original que reposa en Urbanet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA

Volver a la consulta de inscritos

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representación legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830032064 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad | Persona jurídica principal o matriz
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
803997

Fecha de Matrícula
1997/07/10
Fecha de Vigencia
2035/12/31
Estado de la matrícula
ACTIVA
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/30
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Generar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es prueba idónea de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el cual fue creado y es administrado por las Cámaras de Comercio, conforme lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007.

Información general | Clasificación UNSPSC | Información contratos multas y sanciones | Noticias

Cámara de Comercio
BOGOTA
Número de Inscripción RUP
0000000261/9
Fecha de Inscripción
2009/07/31

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovación
2025/05/02
Fecha de actualización
2025/06/14

Empresas que forman parte de Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional | Representación Legal

No se encontraron datos

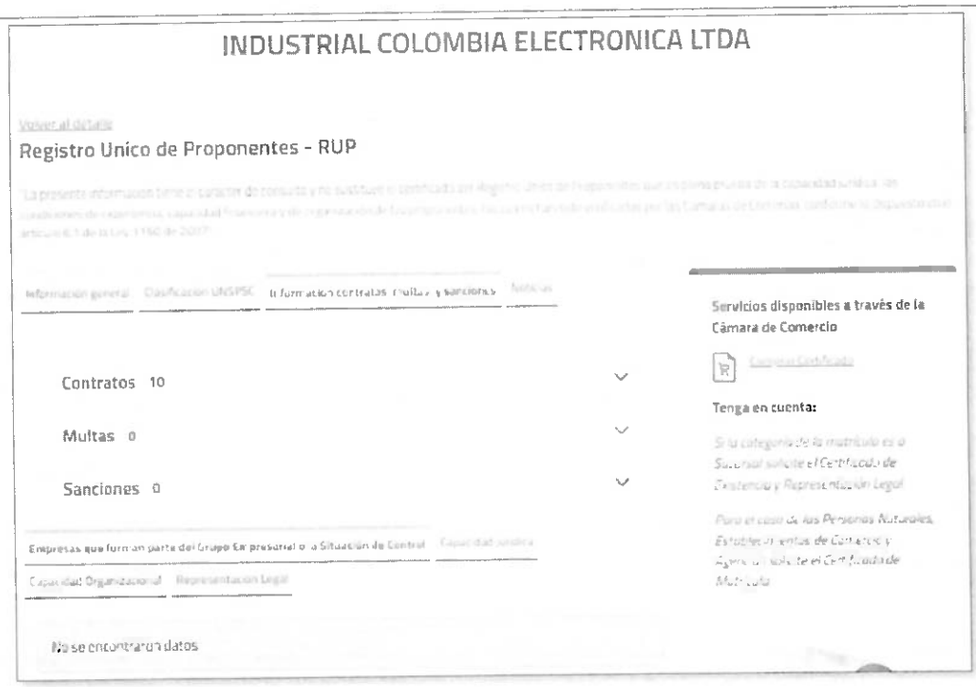
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Generar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

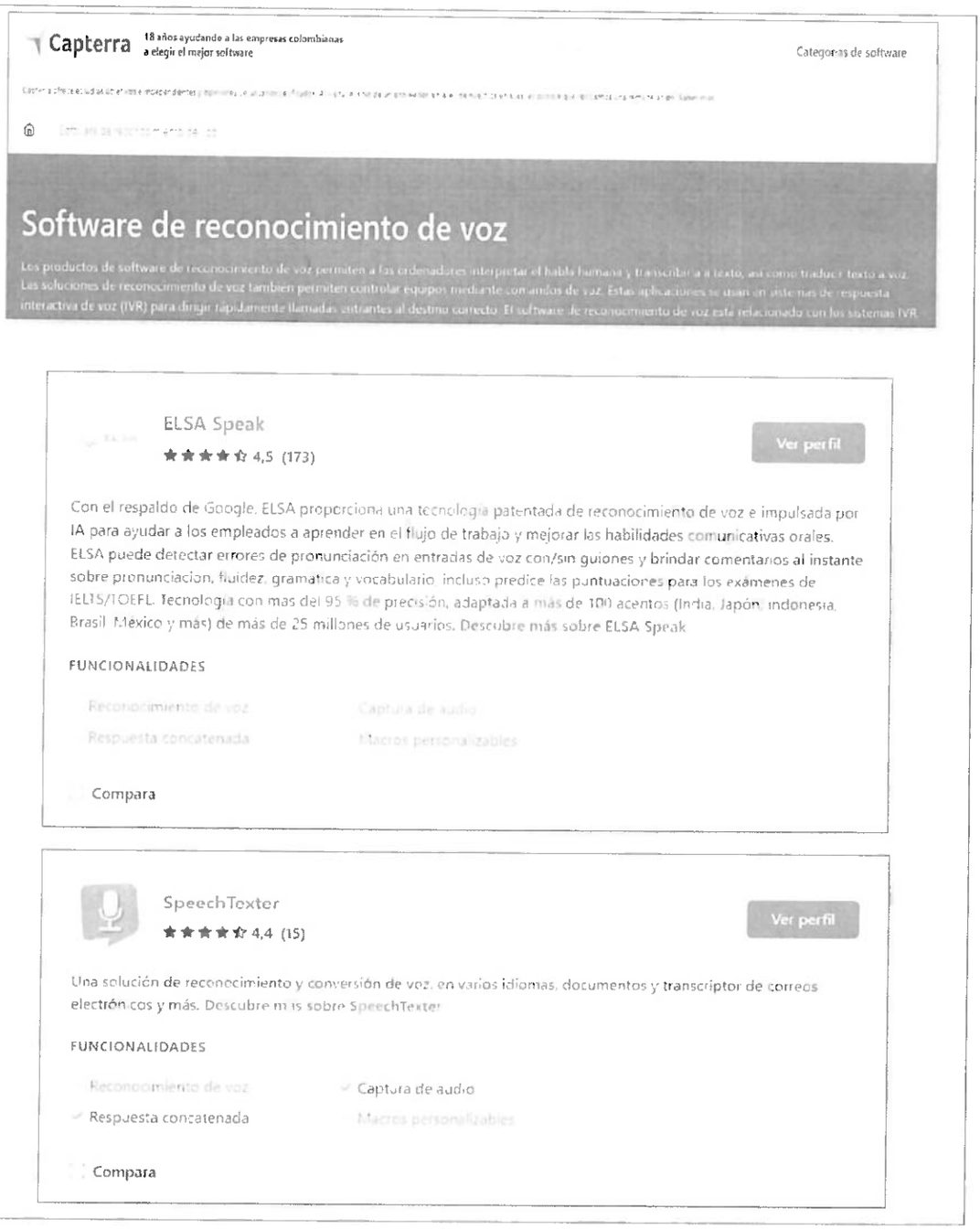


6.2	ESTUDIO DE LA OFERTA

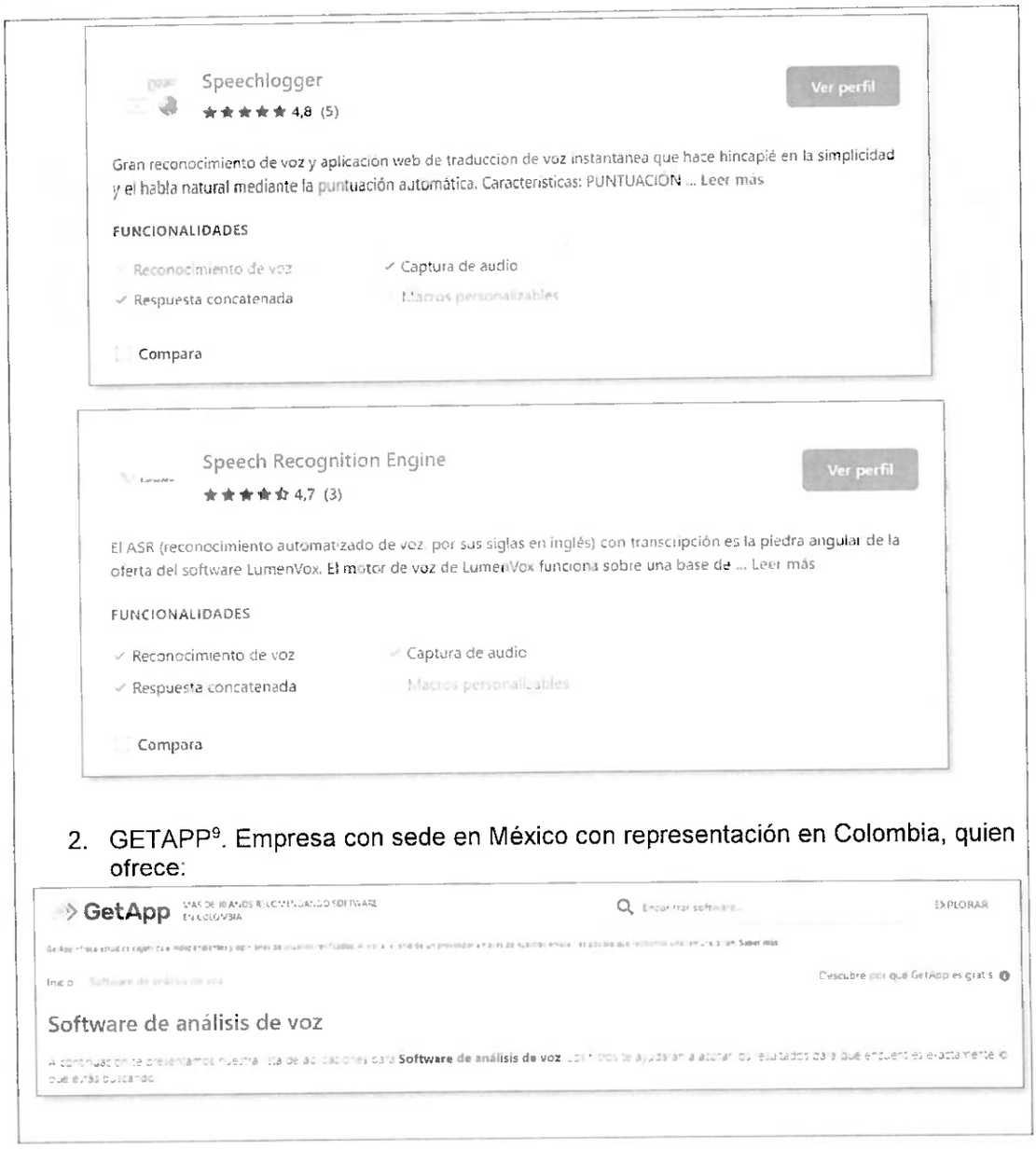
El Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, en el marco de los procedimientos a cargo, realizó la búsqueda de proveedores y/o representantes en Colombia, que ofertaran software utilizado para el análisis de voz, encontrando lo siguiente:

1. CAPTERRA[8]. Empresa con sede en México con representación en Colombia, quien ofrece:

[8] https://www.capterra.co/directory/30098/speech-recognition/software?countries[]=CO



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



2. GETAPP[9]. Empresa con sede en México con representación en Colombia, quien ofrece:

[9] https://www.getapp.com.co/directory/2043/speech-analytics/software

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



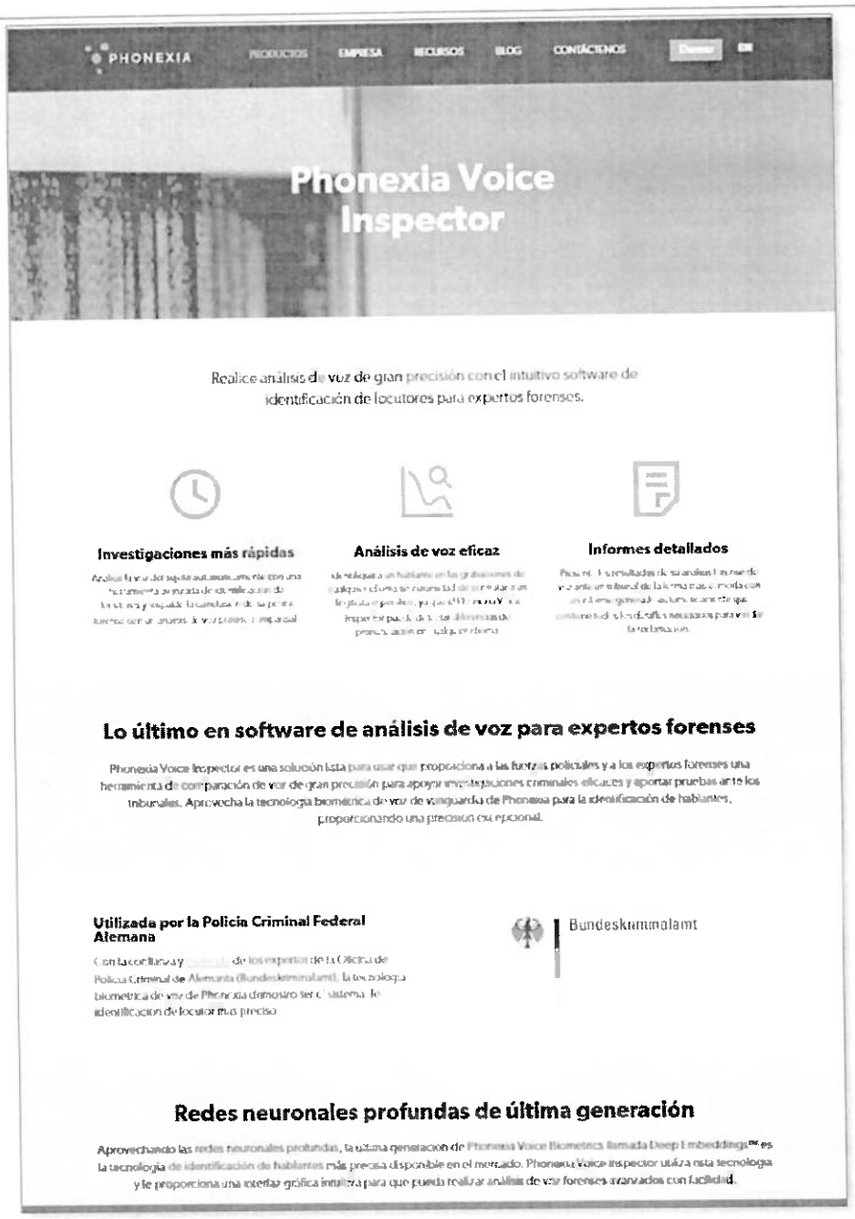
Al revisar las características se evidencia que los softwares que ofrece no son especializados, es decir, no cumplen con las especificaciones técnicas ni características de la solución requerida por la FGN.

De otra parte, se evidencia que existen proveedores extranjeros que ofrecen esta clase de soluciones, pero no existe representación en Colombia, como son:

3. PHONEXIA[10], empresa de República Checa, Unión Europea

[10] https://www.phonexia.com/es/contactenos/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Así mismo, el área técnica al respecto menciona lo siguiente:

"*Es relevante mencionar que si bien, en el mercado es posible encontrar soluciones de análisis de audio forense que permiten el procesamiento de audio, tales como:* ***OT EXPERT*** *y* ***VOCALISE,*** *se encuentra que:*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ***OT EXPERT**, no permite la corrección formántica, no realiza la comparación 1:N, no tiene una herramienta que permita identificar la autenticidad de los audios, así como, tampoco tiene interfaz ni manuales en español, entre otras características.*

- ***VOCALISE,** solamente utiliza un algoritmo para la comparación automática, no realiza la comparación 1:N, no tiene la configuración de vocales ni la interfaz en español, no tiene una herramienta que permita identificar la autenticidad de los audios."*

Así las cosas, la Entidad tiene la necesidad de adquisición de solución profesional de análisis de voz IKAR LAB nueva generación, para los Grupos de Acústica de Nivel central, Seccional Medellín y Seccional Cali.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa, teniendo en cuenta que la solución requerida por la FGN corresponde a la marca IKAR LAB cuyo fabricante es la empresa SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC) y cuyo representante exclusivo para Colombia es la sociedad INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA., de acuerdo con la certificación emitida por SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC) del 15 de octubre de 2024 y con vigencia hasta el 15 de octubre de 2026, asociada a la certificación inicial expedida el 16 de septiembre de 2005, así:

CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD:

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Speech Technology Center

Speech Technology Center Limited
Vyborgskaya Embankment 45, Bldg. E
Unit 1-H, Off. 133
194044 St. Petersburg, Russia
Tel.: +7 812 325-8848
Fax: +7 812 327-9297
E-mail: stc-int@speechpro.com
http://www.speechpro.com

15 de octubre de 2024

Por medio de la presente Speech Technology Center Limited

CERTIFICA

Que la compañía INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA

Cra 71B No. 51-28, C.P. 111071,

Bogotá, Colombia

Tel.: (+57) 601 729 3823 / (+57) 601 416 1485

Móvil (57) 310 223 9157

ventas@colelectronica.com

Es nuestro representante exclusivo oficial en el territorio de Colombia para gestionar los proyectos relacionados con la suite de hardware y software para el análisis forense de grabaciones de voz IKAR Lab para el siguiente usuario final: la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia

El presente certificado de representación no es transferible. La vigencia de esta representación es de 2 (dos) años a partir de la fecha de emisión a menos que se notifique por escrito lo contrario.

Atentamente,

E.Y. Marusov

Director administrativo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La Fiscalía General de Nación requiere la adquisición de solución profesional de análisis de voz IKAR LAB nueva generación, para los Grupos de Acústica de Nivel Central, Seccional Medellín y Seccional Cali.

De no realizarse la presente contratación, se pone en riesgo la prestación del servicio de los Grupos de Acústica de la FGN, resaltando el Grupo de la Seccional Cali, puesto que, se está dando apertura al servicio en esta región con ingreso de nuevo recurso humano, asimismo en Nivel Central.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación cuenta con versiones anteriores de los sistemas de análisis de audio y voz, y la ausencia de tecnología para el caso de la Seccional Cali, pone en riesgo la atención de las órdenes judiciales de cotejo de voz que se reciben de las diferentes autoridades, generando un impacto negativo sobre el acervo probatorio de los procesos que contengan grabaciones de voces, o que tengan como plena prueba este tipo de elementos materiales probatorios, la no adquisición de las soluciones, dejaría sin soporte técnico-científico las teorías de caso de procesos de este estilo, y para el caso de Cali no sería posible dar inicio a la apertura de servicios.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de CCE, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, literal A. Contratación directa. (...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De manera que, de conformidad con el análisis efectuado se tuvo en cuenta lo siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. De conformidad con lo establecido en el literal c[11] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-530-2015" [12], invitando a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidenció que el mercado potencial registrado está con formado por 1.322 empresas. Al cierre del evento, no se obtuvo cotizaciones, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



2. La Entidad tiene la necesidad de adquirir la Solución Profesional de Análisis de Voz IKAR LAB Nueva Generación, así como la actualización de las licencias ya adquiridas. Es decir, se pretende adquirir tres soluciones de análisis de voz y audio) y audio IKAR LAB en su última versión (1 para el Nivel Central, 1 para Seccional Medellín y 1 para la Seccional Cali y la actualización de dos licencias de software de la solución IKAR LAB (existentes 1 en el Nivel Central y otra en la Seccional Medellín).

3. El Grupo de Acústica se encuentra en un proceso que permita la acreditación bajo la norma ISO NTC 17025:2017 lo cual implica contar con instrumentos de la más alta calidad que permitan asegurar la calidad de

[11] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[12] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43661702&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

los resultados, además de acompañarse de métodos validados y personal idóneo y capacitado.

Se adelantó el Análisis de la Modalidad de Contratación utilizada para la adquisición de las soluciones y/o licencias similares a las requeridas en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP I y II, confirmándose que la modalidad de contratación directa, ha sido utilizada por las Entidades Públicas, para la adquisición de esta clase de soluciones o similares. Cabe aclarar que la solución IKAR LAB solo ha sido adquirida en Colombia, por la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, no se encontraron procesos y/o contratos con entidades del estado colombiano, para la solución específica de IKAR LAB.

Sin embargo, se realizó la búsqueda utilizando términos clave como análisis de voz, analítica de voz, solución de reconocimiento de voz, identificación de hablantes, obteniéndose el siguiente resultado:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	LINK SECOP II
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	117 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS	Contratación directa (con ofertas)	$ 256.090.771,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7522534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	CMR-CF07-058-2022	COMPRA E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE HABLA CONTINUA CON PERFIL DE VOZ UNIVERSAL Y TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA CMR	Mínima cuantía	$ 13.673.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3512434

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	207-00-A-COFAC-GOCOP-2020	ADQUISICION DE SOFTWARE FLOW MEDICAL SPEECH, CON 3 LICENCIAS CONCURRENTES DE RECONOCIMIENTO DE VOZ PARA INTEGRACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA PACS MARCA VISUALMEDICA® PROPIEDAD DEL DISPENSARIO MEDICO FAC	Contratación directa (con ofertas)	$ 38.876.122,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1513944

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable para la presente contratación, corresponde a la de contratación directa, conforme a la causal contemplada en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o ***por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.***

La anterior causal se configura teniendo en cuenta que:

I. La solución requerida por la Entidad y objeto de adquisición mediante la presente contratación corresponde a la marca IKAR LAB cuyo fabricante es la empresa **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC).**

II. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que NO existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Es así que, Colombia Compra Eficiente en concepto 619 de 2021, señala que esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial - agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.- que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

III. En el marco de la libertad probatoria, la Fiscalía como entidad estatal contratante se encuentra en la obligación de analizar el valor probatorio de los soportes documentales, para cotejarlos y concluir si un proveedor, en efecto, es exclusivo en el territorio nacional. Frente a esto último, se hace imperativo demostrar que es el único que puede proveer el bien o servicio en Colombia.

IV. Que la sociedad **INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA,** toda vez que, es la única sociedad certificada por parte de la compañía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

fabricante **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC),** con domicilio San Petesburgo (Rusia), la que certificó: *"(...)* ***INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA.*** *Es nuestro representante exclusivo oficial en el territorio de Colombia para gestionar los proyectos relacionados con la suite de hardware y software para el análisis forense de grabaciones de voz IKAR Lab para el siguiente usuario final: la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia. El presente certificado de representación no es transferible. La vigencia de esta representación es de 2 (dos) años a partir de la fecha de emisión a menos que se notifique por escrito lo contrario. (...)".* Lo anterior, de conformidad con lo consignado en la certificación emitida por la compañía **SPEECH TECHNOLOGY CENTER (STC)** calendada el 15 de octubre de 2024 y con una vigencia hasta el 15 de octubre de 2026, asociada a la certificación inicial expedida el 16 de septiembre de 2005.

Es importante aclarar que, en el mercado es posible encontrar soluciones de análisis de audio forense que permitan el procesamiento de audio, tales como: OT EXPERT y VOCALISE, sin embargo, se encuentra que:

- OT EXPERT, no permite la corrección formántica, no realiza la comparación 1:N, no cuenta con una herramienta que permita identificar la autenticidad de los audios, así como, tampoco tiene la interfaz ni manuales en español, entre otras características.

- VOCALISE, solamente utiliza un algoritmo para la comparación automática, no realiza la comparación 1:N, no tiene la configuración de vocales ni la interfaz en español, no tiene una herramienta que permita identificar la autenticidad de los audios.

Por lo antes mencionado, no pueden ser tenidos en cuenta para establecer un valor comparable en el mercado.

Por otro lado, no se puede hacer un comparativo de precios con el proceso FEAB-IOCA-0041-2020, en primer lugar, por que fue el resultado de un proceso público; y en segundo lugar, por los avances tecnológicos, los cambios en la cadena global de suministro, las variaciones en aranceles, las cargas impositivas o políticas de importación, por cuanto dichos factores responden a coyunturas externas que imposibilitan una comparación homogénea entre la referencia histórica y los precios vigentes.

Así mismo, no se pueden tener en cuenta valores de referencia expedidos en otros lugares del mundo, en razón a los costos de flete e importación en los que incurre cada empresa para importar los bienes de acuerdo a su país de origen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así que para la "Actualización de las licencias de la solución profesional de análisis de voz IKAR LAB", se tomará en cuenta el gasto histórico del FGN-NC-CD-0304-2024, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas y características son iguales a las del presente proceso. Sin embargo, al revisar la propuesta económica de Industrial Colombia Electrónica Ltda., se evidencia que dicha adquisición para la Entidad es a cero costo adicionales, según lo expuesto en la cotización.

"(...) esta actualización se encuentra incluida como valor agregado a la presente contratación, esto es, sin costo adicional, y la cual, incluye: actualización de solución con los siguientes ítems: 1. Identificación automática en modo 1:N (N=50) 2. Reducción de ruido basada en corrección gráfica del espectrograma 3D 3. Utilizar la secuencia de filtrado sobre la marcha con la señal de entrada procedente y reproducción después del procesamiento 4. Análisis de codificación AAC 5. Análisis de codificación WMA 6. Análisis de codificación OGG (vorbis). 7. Detección experta de rastro de deepfake en video. 8. Detección automática de trazas de edición en video. 9. Búsqueda de fragmentos duplicados 10. Búsqueda de fragmentos de valor constante.(...)"

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PROFESIONAL DE ANÁLISIS DE VOZ IKAR LAB NUEVA GENERACIÓN, PARA LOS GRUPOS DE ACÚSTICA DE NIVEL CENTRAL, SECCIONAL MEDELLÍN Y SECCIONAL CALI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", el valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.399.040.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato Solicitud elaboración de estudio del sector
- Propuesta económica de INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA.
- Documentos de exclusividad
- SECOP
- Datos abiertos
- https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-24-de-noviembre-de-2025-4276447
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
- https://www.rues.org.co/
- https://www.capterra.co/directory/30098/speech-recognition/software?countries[]=CO
- https://www.getapp.com.co/directory/2043/speech-analytics/software
- https://www.phonexia.com/es/contactenos/
-

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	El valor asignado según el Estudio del Sector es por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.399.040.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Rosa Liliana Martínez Contreras Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	25/11/2025 03/12/2025	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	25/11/2025 03/12/2025	
Aprobó - Estructurador Técnico	Sonia Yineth Silva Mendoza Directora Técnica Grupo Acústica Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI	25/11/2025 03/12/2025	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Sebastián Camilo Calderón Carvajal Subdirección Nacional de Gestión Contractual	25/11/2025 03/12/2025	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada